

Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Supermercado El Árbol, S.A.

Último domicilio conocido: Avda. Ricardo Carapeto 75.- Badajoz.

Expediente nº: 332/03.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 29 de mayo de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Vasco de Gama Promotions, S.A.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Vasco de Gama Promotions, S.A.

Último domicilio conocido: C/ Severo Ochoa 20.- Mérida.

Expediente nº: 349/03.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 600 euros

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 30 de mayo de 2003 El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 4 de junio de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de un seguro de responsabilidad civil para el Servicio Extremeño de Salud.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Servicio Extremeño de Salud.
- c) Número de expediente: CSE/00/07/03/PNCP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial para el Servicio Extremeño de Salud.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 05-04-2003; Boletín Oficial del Estado de fecha 10-04-2003; Diario Oficial de Extremadura de fecha 05-04-2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Negociado con Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.700.800,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de mayo de 2003.
- b) Contratista: Zurich España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.700.800,00 euros.

Mérida, a 4 de junio de 2003. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO M. GARCÍA PEÑA.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 3 de junio de 2003, por el que se señala la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

ESTA SECRETARÍA GENERAL ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado

Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 10 de setiembre de 2003, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 5 de setiembre de 2003, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 3 de junio de 2003. El Secretario General, JOSÉ T. RAGA.